

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de julio de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal Sumario (Restitución inmueble arrendado)
Demandante	Edificio Cisneros Centro Comercial California P.H.
Demandado	Juan Mario Tobon Villa y Sor Gudiela Villa Montoya
Radicado	05001 40 03 028 2019-00938 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere a la parte demandante

Se allega correo electrónico con las diligencias de notificación por aviso enviadas a los demandados **SOR GUDIELA VILLA MONTOYA y JUAN MARIO TOBON VILLA**, a través de correo certificado, de conformidad al artículo 292 del C.G.P., no obstante, la misma no será tenida en cuenta hasta tanto la parte demandante acredite al juzgado la prueba de entrega de la notificación.

De no ser posible dar cumplimiento a lo anterior, la parte demandante procederá nuevamente con la notificación de los demandados, dando estricto cumplimiento a la normatividad mencionada en el párrafo precedente.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7e8facf5bfe093145f5d595b2e07c76235c052bc60cbc6035afe41b0cad37ca7
Documento generado en 06/07/2021 08:03:35 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>